



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 de Enero 2023

VISTO: La Nota Informativa N° 002-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/EMED, de fecha 10 de Enero del 2023, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Epidemias, Emergencias y Desastres de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso emergencia o desastre;

Que, a través de la Nota Informativa N° 002-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/EMED, de fecha 10 de Enero del 2023, la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Epidemias, Emergencias y Desastres solicita la aprobación del Plan de Contingencia por conflicto social de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto 2023;

Que, el proyecto de Plan de Contingencia por conflicto social de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto, tiene como objetivo general reducir los riesgos y daños a la salud que





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 de Enero del 2023

pueden producirse como resultado de los conflictos sociales, implementando e instaurando los procesos de preparación y respuesta del Hospital II-2 Tarapoto;

Que, contando con el Visto Bueno de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2023-GRSM-DIRESA/DG, publicada con fecha 04 de Enero del 2023, que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia por Conflicto Social de la OGESS Especializada Hospital II-2 Tarapoto 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Epidemias, Emergencias y Desastres la difusión, ejecución y cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Informática publique el citado documento en el portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
HOSPITAL II-2 TARAPOTO
DIRECCIÓN
M.C. Mg. Francisco O. L. Orbegoso Leiva
CMP 296555
DIRECTOR